

# Alivio para los Nevadenses en los Procedimientos de Desalojo



**NEVADA  
HEALTH  
RESPONSE**



Durante el estado de emergencia, el estado de Nevada está pidiendo a los arrendadores y prestamistas que ayuden a proteger la salud pública de Nevada al garantizar que los Nevadenses permanezcan en sus hogares.

El 29 de marzo, el Gobernador Sisolak emitió una directiva que pausó los procedimientos de desalojo y ejecución hipotecaria, que permanecerá en su lugar mientras Nevada esté en estado de emergencia. Esto aplica para los inquilinos tradicionales, aquellos que residen en moteles de estadías prolongadas y alquileres semanales, y para propietarios con hipotecas. El 27 de marzo el presidente firmó la Ley CARES, que también creó protecciones de desalojo y ejecución hipotecaria.

Consulte a continuación la información básica sobre la Directiva del gobernador. También es posible que deba consultar con un abogado privado o asistencia legal para abordar su situación individual y determinar cómo la Directiva o La Ley CARES puede afectarlo.

## INQUILINOS

- Aquellos que diagnosticaron positivo o potencialmente expuestos a COVID-19, incluidos los trabajadores de la salud de atención de primera línea, podrán continuar trabajando sin temor a ser desalojados.
- Los inquilinos no están exentos de las obligaciones de alquiler o hipoteca. Estos pagos aún deben pagarse mientras usted ocupe la propiedad. Los arrendadores también tienen responsabilidades financieras. La Directiva fomenta la negociación de planes de pago u otros acuerdos dentro de los 30 días posteriores a que el Gobernador declare el fin de el estado de emergencia.
- La presente Directiva no pone fin a las obligaciones contractuales entre arrendadores e inquilinos. Propietarios, inquilinos, y los administradores de propiedades deben seguir los términos de sus contratos.

## ARRENDADORES

- Los arrendadores no deben desalojar o comenzar el proceso de desalojo durante el estado de emergencia de Nevada. Esto incluye los desalojos que se han presentado y están en proceso en la corte.
- Todas las multas asociadas con los pagos de alquiler atrasado deben eximirse durante este período de emergencia.
- Aún se permiten desalojos si un inquilino representa un peligro para otros inquilinos o el público, está participando en una actividad criminal, o está dañando la propiedad. NOTA: Un peligro para otros NO incluye a personas que han sido diagnosticados con COVID-19 o personas que pueden haber estado expuestas a COVID-19.
- Se alienta a los arrendadores a trabajar con sus inquilinos para desarrollar planes de pago para ayudar a sus inquilinos a que se pongan al día con el alquiler que se continuará adeudando durante este tiempo. Esto incluye planes de pago después de que el estado de emergencia haya terminado.
- Los arrendadores, inquilinos y administradores de propiedades deben seguir los términos de sus contratos, incluidos los servicios de mantenimiento.

Para obtener una lista completa de los derechos de inquilinos y arrendadores, lea la Directiva completa en [nvhealthresponse.nv.gov](https://nvhealthresponse.nv.gov) y consulte con un abogado privado u organización de asistencia legal.

¿Su arrendador todavía está tratando de desalojarlo a usted o su negocio durante la moratoria? La ayuda está disponible en la Oficina del Procurador General de Nevada. Presente una queja en [ag.nv.gov](https://ag.nv.gov)